



**REGLAMENTO INTERNO PARA UTILIZACION DEL EQUIPO  
DE CAMPO PROPIEDAD DEL I.I.Z.D.**

**APROBADO POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DEL IIZD, EN SU REUNION DEL 09/01/97**

- 
- 1.- El equipo del I.I.Z.D. se considerará para uso común de todo el Personal Académico del Instituto, que lo requiera en sus actividades de campo, como parte de sus trabajos de investigación.
  - 2.- Los usuarios del equipo deberán solicitarlo en comodato a la Administración del Instituto con dos días de anticipación, cuando menos.
  - 3.- Al recibir el equipo, el usuario quedará obligado a leer los instructivos y manejar el equipo según las indicaciones de los mismos.
  - 4.- El usuario firmará un vale por el equipo que reciba en comodato, especificando los días que habrá de utilizarlo.
  - 5.- Es obligación del usuario devolver el equipo a la Administración en la fecha que con toda precisión se especificará en el vale citado en el artículo anterior.
  - 6.- A ningún usuario moroso se le autorizará préstamo de equipo alguno mientras no devuelva el que tenga en su poder.
  - 7.- Cuando por abuso, negligencia o descuido se cause deterioro o daño al equipo, el usuario deberá pagar el importe de las reparaciones necesarias al equipo recibido en comodato.
  - 8.- En caso de robo o extravío del equipo, el usuario responsable deberá reponerlo en la misma especie y calidad o pagar su valor a la Administración del I.I.Z.D.
-

# REGLAMENTO INTERNO PARA UTILIZACIÓN Y PRESTAMO DE EQUIPO DE CAMPO DEL IIZD

## OBJETIVO

El servicio de préstamo de Equipo, se ofrece para uso general, de toda la comunidad Académica del Instituto y personal autorizado. (Equipo que controla Administración y el área de Invernadero).

NOTA: Para préstamo y utilización de equipo de laboratorio consultar "Reglamento para uso de laboratorio instrumentos de trabajo, equipo, etc."

El objetivo de la reglamentación es:

- Facilitar la utilización del equipo, permitiendo a los usuarios tener en préstamo el material necesario, durante un tiempo determinado (establecido por el propio usuario), siempre y cuando se cumplan los requisitos y este disponible.
- Asegurar el manejo correcto y conservación del equipo.
- Llevar un control exacto del equipo existente.

El presente reglamento establece los, compromisos y condiciones de la utilización y préstamo del Equipo, que deberán observar y cumplir los usuarios del IIZD.

Todos los usuarios deben cumplir las normas que se expondrán a continuación, en este reglamento, el cual será entregado a cada uno, no pudiendo alegar ignorancia del mismo.

## USUARIOS

- Personal Académico del IIZD (Investigadores y Técnicos).
- Investigadores Invitados
- Estudiantes Becarios
- Estudiantes Tesistas
- Prestadores de Servicio Social
- Prestadores de Prácticas Profesionales

## COMPROMISOS:

### DEL USUARIO

- Llenar y firmar una tarjeta de préstamo.
- Quien firmará la tarjeta será el investigador encargado del proyecto.
- El firmante será el responsable del equipo, durante el tiempo que lo haya solicitado.
- Los estudiantes que soliciten equipo, deberán llenar su tarjeta y entregarla firmada por su investigador responsable.
- En caso de investigadores invitados, firmará el investigador responsable.
- Regresar el equipo en la fecha estipulada.

- Devolver el equipo en las mismas condiciones, en que fue prestado.
- Hacer uso adecuado del equipo, para mantenerlo en excelente estado.
- Es obligación del usuario y de todo aquel que maneje equipo, leer instructivo y seguir indicaciones, para su correcto uso.

#### DEL ADMINISTRADOR DE EQUIPO

- Entregar a la brevedad el equipo solicitado.
- Brindar información sobre el estado de la tarjeta de préstamo.
- Ofrecer información acerca de equipo de nueva adquisición.
- Llevar una base de datos con la administración del equipo (equipo existente, equipo prestado, equipo entregado, etc.).

#### TIEMPO DE PRÉSTAMO

La solicitud de equipo se hará con dos días de anticipación preferentemente.

La duración del préstamo se hará de acuerdo a las necesidades del usuario, o la duración del proyecto, quedando en claro que la tarjeta de préstamo tendrá especificado el día de salida y el de entrega.

Se podrá extender una prórroga de tiempo siempre y cuando lo haga antes o el mismo día de devolución, y no haya otra solicitud de usuario para el mismo equipo.

Durante el período vacacional se fijarán condiciones especiales de salida y entrega de equipo, en atención a las necesidades de los usuarios.

El horario de préstamo y devolución será de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. – 15:00 p.m.

El préstamo se hará solo al personal autorizado: a los solicitantes y en las condiciones descritas anteriormente.

Para devolución: al responsable de administración de equipo (Yureyda Camacho).

#### SANCIONES

- A la persona que exceda el tiempo especificado de préstamo, sin realizar renovación, se le suspenderá todo préstamo, hasta que no devuelva el que tenga en su poder, además se hará una llamada de atención, si estas son constantes, se dará parte a las Autoridades del Instituto para revisión de su caso y dictaminar el tipo de sanción.
- En caso de que se dañe o deteriore algún equipo, por abuso, negligencia o descuido, el usuario responsable deberá reportarlo y pagar el importe de las reparaciones necesarias.
- En situación de extravío o robo, el usuario responsable deberá reponerlo a la brevedad en la misma especie y calidad o pagar su valor en la Administración del IIZD, y reportarlo a Administración de Equipo.